

DNIT n.º 1121.-

Asunción, **03 SEP. 2025**

Señores
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para participar en la 61° Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana a realizarse del 13 al 17 de octubre del corriente año, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 1423 de fecha **03 SEP. 2025** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SRA. MIRNA MERCEDES CABALLERO LEGUIZAMÓN, Y EL SR. HUGO DANIEL CÁRDENAS ECHEVERRÍA, EN LA 61ª SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN EN ADUANA, EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS», acompañado de los Informes Ejecutivos del referido viaje».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.



ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY